



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO  
DEL RINCÓN, GTO.**

**ACTA NÚMERO 196 CIENTO NOVENTA Y SEIS.**

En el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, en la oficina de la Unidad de Transparencia, ubicada en la calle Tomás Padilla No. 108 ciento ocho, Zona Centro, siendo las 13:00 trece horas del día lunes 09 nueve del mes de octubre del año 2023 dos mil veintitrés; lugar, fecha y hora para que tenga verificativo el desahogo de la presente, **Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia**, la que se realiza en apego a lo establecido en los artículos 54, 59, y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Por lo que, en la presente, se hace el pase de lista por el secretario del Comité **LIC. VÍCTOR ALEJANDRO HERNÁNDEZ ROMERO**, quien, al encontrarse presente, hace constar la presencia y cargo de los siguientes:

<b>LIC. RICARDO LÓPEZ ANGUIANO</b>	<b>PRESIDENTE DEL COMITÉ</b>
<b>LIC. VÍCTOR ALEJANDRO HERNÁNDEZ ROMERO</b>	<b>SECRETARIO DEL COMITÉ</b>
<b>C.P. y M.C.G. JOSÉ LUIS MÉNDOZA LÓPEZ</b>	<b>VOCAL DEL COMITÉ</b>

Así como se encuentra presente, la **Lic. Luz María Luna Pérez, directora de la Unidad de Transparencia**. Por lo que, al concluir con el pase de la asistencia, siendo este **EL PRIMER PUNTO**, y al tener existencia del quórum legal para sesionar, por lo que por ende se encuentran las condiciones necesarias para llevarse a cabo la sesión en referencia, se procede a declararse abierta la sesión ordinaria, por lo que se hace del conocimiento los temas contemplados en el desahogo de la sesión en mención, los cuales consisten en los siguientes puntos a tratar:

En desahogo del **SEGUNDO PUNTO** de la orden del día, **EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. RICARDO LÓPEZ ANGUIANO**, da lectura al contenido de la orden del día **sometida y expuesta a su consideración y voto, es aprobada por unanimidad de los integrantes del comité como sigue:**



I.- Aprobación, en su caso, del orden del día.

II.- Como inciso a), y único, ampliación de plazo que solicita la **Dirección de Tesorería Municipal**, con el fin de otorgar la respuesta correspondiente a la solicitud de información con número de folio **110198000038323**, con motivos y fundamentos que más adelante se expresan.

III.- **Lectura**, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

Acto seguido, se procede a desahogar **EL SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA**, dándose cuenta al Comité de Transparencia lo siguiente:

Respecto a lo antes mencionado, en el inciso a), y único, atendiendo a lo petitionado por la **Dirección de Tesorería Municipal**, en cuanto a la aprobación de ampliación de plazo para poder dar contestación de forma adecuada a la información que se ha requerido por el solicitante en la solicitud de origen con número de folio **110198000038323**, y recabar la información para la entrega de la respuesta de forma oportuna, por lo que al respecto se le hace de su conocimiento que, por la cantidad de información que se solicita, se ha estado trabajando en su localización y, por cuestión de tiempo y aunado a la carga de trabajo, resultaría técnicamente imposible el poder entregar la información dentro del plazo ordinario establecido para el efecto que se encuentra dentro del supuesto establecido en los artículos 59 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Guanajuato. Lo anterior por ser competencia del Comité de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Guanajuato.

#### **ANTECEDENTE DE LA SOLICITUD DE ORIGEN:**

... "En relación a la rendición del segundo informe de gobierno de la administración pública municipal 2021-2024, que se llevó a cabo en el mes de septiembre de 2023, le solicito información siguiente:



1. *¿Cuánto recurso económico se presupuestó y ejecutó para rendir el referido informe?*
2. *¿Cuánto recurso económico se erogó para el diseño, integración, impresión y entrega del referido informe en físico y en digital?*
3. *¿Cuánto recurso económico se erogó para el diseño, integración, impresión y entrega de folletos del referido informe?*
4. *¿Cuánto recurso económico se erogó para el diseño, integración, impresión y entrega de flayers publicitarios del referido informe?*
5. *¿Cuánto recurso económico se erogó para la contratación de espectaculares para difundir el referido informe?*
6. *¿Cuánto recurso económico se erogó para la contratación de espectaculares de vinil para difundir el referido informe?*
7. *¿Cuánto recurso económico se erogó para la contratación lonas, sillas, carpas, flores, espacio físico, comida y bebidas, traslados, entre otro, para la organización del referido informe? Desglosar información por rubro” ...*

#### **MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA LA PRÓRROGA:**

Motivo por el cual se expone tal situación al pleno de este comité, mediante el focio que suscrito por el C.P y M.C.G. José Luis Mendoza López, en calidad de Tesorero Municipal, quien refirió que, derivado de que el segundo informe de gobierno, de la actual administración, se llevó a cabo el día 25 veinticinco del mes de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés, mientras que la solicitud en materia se interpuso a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 29 del mes de septiembre del año 2023, motivo por el cual refirió el área antes mencionada, mediante su oficio suscrito, que derivado de la corta temporalidad que transcurrió es que no tiene la cuenta de los gastos totales generados, así mismo refirió que, los gastos son supervisados por área diversa, por lo que, al carecer aun de un pago, por motivo de gestiones para que llegue a la tesorería el mismo, aun no se tenía un costo final del evento, hasta que se procediera a la facturación total, para poder brindar la información con cantidades exactas.



## FUNDAMENTO LEGAL DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA.

Manifestando la tesorería municipal, que solicita dicha prórroga, por encontrarse de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Guanajuato. Lo anterior por ser competencia del Comité de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Guanajuato, motivo por el cual, a fin de atender debidamente la solicitud de información en su totalidad, solicita aplicar dicho beneficio legal.

## ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DEL COMITÉ:

Resulta lógico pues, señalar, que, si se carece de un monto total erogado, por gestiones internas, entonces aun no se puede entregar información que no se ha unificado y pagado en su totalidad, motivo por el cual, ha referido el titular del área en mención, que refiere necesitar de una prórroga a fin de realizar el acumulado de gastos con factura a fin de acreditar los mismo, resulta procedente dicha petición, por unanimidad de votos de los integrantes del comité en materia.

Lo anterior siendo aprobado por el Comité de Transparencia, dado lo vertido en la presente y el análisis realizado sobre los siguientes documentos, materia de la presente acta.

**Por unanimidad de votos de los miembros del Comité de Transparencia se pronuncian conforme a los siguientes:**

## ACUERDOS:

**PRIMERO.** - Se tiene por confirmada la ampliación de plazo solicitada por la Dirección de Tesorería Municipal, a fin de conceder mayor plazo para otorgar la respuesta correspondiente a la solicitud de información que lleva por número de folio 110198000038323.

**SEGUNDO.** - Se instruye a la Lic. Luz María Luna Pérez, a fin de que en uso de las facultades que le confieren los artículos 48 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a



la Información Pública para el Estado de Guanajuato, de la respuesta procedente al solicitante en el término concedido derivados de lo aprobado en la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las **13:30 horas** del día de su inicio, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.

**LIC. RICARDO LÓPEZ ANGUIANO**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE  
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.

**LIC. VÍCTOR ALEJANDRO HERNÁNDEZ ROMERO**  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE  
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.

**C.P. y M.C.G. JOSÉ LUIS MÉNDOZA LÓPEZ**  
VOCAL DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE  
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.